la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3899/0000/18/0065/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Urbana número 5, piso 2.º izquierda de la casa número 3 de la calle Canalejas de esta ciudad, de superficie aproximada de 54 metros y 60 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 1.143, folio 83 y finca número 26.669.

Lote número 2: Urbana número 3, vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja y señalada con el número 27 de la Bajada de Polio de esta ciudad, de una superficie aproximada de 23 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 1.144, folio 30, finca número 58.511.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 10.560.000 pesetas.
Lote número 2: 10.560.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—12.795.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 771/2000-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pedro Manuel Molina Montaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 8 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018077100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 10 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor al ignorarse su actual domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial número 18, en planta baja del edificio denominado «Giralda Sur»-122, enclavado sobre la parcela número 3, del Peri-Su 4 «Casitas Bajas», en Sevilla. Carece de distribución interior.

Tiene una superficie construida de 59 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Lindero norte, por su frente, con calle peatonal de nueva formación; por la derecha, con calle de nueva formación; por la izquierda, con portal de entrada número 7 y elementos comunes del propio portal número 7, y por el fondo, con elementos comunes del portal de entrada número 7 y zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.907, libro 599, folio 61, finca número 29.465.

Tipo de subasta, 5.930.300 pesetas.

Sevilla, 14 de marzo de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.800.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Ricardo Tapia García y doña María Pilar Guadalupe Bordallo García, don Ricardo Tapia Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0384/0000/17/0038/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en calle López de Ayala, número 35, de esta ciudad. Finca registral número 5.011, inscrita al tomo 211, folio 92, propiedad de don Ricardo Tapia García y doña Consuelo Campos Huertas.

Tasada en 4.100.000 pesestas.

2. Vivienda sita en calle López de Ayala, 23, de esta ciudad. Finca registral número 7.423, inscrita al tomo 522, folio 179. Nuda propiedad de don Ricardo Tapia García y doña Consuelo Campos Huertas.

Tasada en 11.100.000 pesetas.

3. Vivienda parcela 38 de urbanización «Los Pinos», de esta ciudad. Finca registral número 27.857, inscrita al tomo 899, folio 184, propiedad de doña María Pilar Guadalupe Bordallo García.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—12.798.